

EL CRITERIO

Periódico político, pedagógico, agrario, administrativo y de información

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

FIBRA DE LA CAPITAL: 7'00 pesetas.
EN LA CAPITAL: 4'00
Un semestre: 4'00
Un mes: 0'70
Anuncios, precios convencionales.
Comitentes, 25 céntimos letra.
Pago adelantado

FRANQUEO
CONSEJERÍA

Cada la correspondencia al Director,
OFICINAS: Calle de Pizarra, núm. 39.
No se devuelven los originales, ni se devuelven.

AÑO I

Cuenca, 18 de agosto de 1925

Núm. 6

NOTA POLITICA

El día 26 del mes actual es el señalado para que los electores de los distritos de Cañete y Tarancón elijan su diputado a Cortes.

En dicho día, habiendo conciencia ciudadana, valor cívico y la cultura necesaria, el cuerpo electoral ejercerá un día uno de los más santos de sus derechos, el santo derecho de elegir su legislador; y el elegido, el que apareciera designado con la facultad de hacer leyes, debiera prometer ante el pueblo cumplir el mandato recibido, compenetrado de tal modo con sus electores que fuera en el Parlamento un fiel reflejo de sus mandantes; pero no se hará como indicamos. Y, por esto, ni el pueblo elegirá al que convendría que le representara en las asambleas legislativas ni los elegidos responderán al sagrada mandato que se les confía.

Resultado: que como el elector no sabe o no quiere ejercitar a conciencia su derecho, el diputado no se ve obligado al cumplimiento de su deber, y la consecuencia de esto es la disparidad que todos notamos entre el pueblo y los gobernantes.

¿Quién es el culpable de ello?
En realidad lo somos todos; pero en primer lugar, las autoridades como encargadas de cumplir y de hacer que se cumplan las leyes.

En efecto: si el infringir la ley es un delito; y los delitos tienen en nuestro Código prevista su correspondiente pena ¿por qué no se aplica esta a los delincuentes electorales?

¡Ah! porque hemos dado en elecciones no es delito: que las infracciones de la ley electoral son habilidades políticas; que el soborno, el engaño y la prevaricación, cuando de elecciones se trata, son de hecho un medio de lucha consentido, y aquí está precisamente, en el error de consentirlo, la fuente del desgobernio que padecemos y las injusticias que notamos.

Adquiriendo el título de legislador por medio de infringir lo legislado, ¿qué garantías de pureza, de lealtad y buena fe podrá inspirar al pueblo un mandatario que infringe la ley para hacer leyes? ¿y qué ley tiene derecho a pedir un pueblo que vende su conciencia en el infame mostrador clandestino de un comercio amoral?

Sobre esto no ha pensado el pueblo lo suficiente. Los candidatos a la representación nacional no ven ni pueden ver en los electores otra cosa que mercancía averiada, y el cuerpo electoral considera al candidato como un comerciante interesado solamente en la ganancia que pueda obtener en el tráfico de su mercancía.

De aquí la compraventa del voto de aquí que el vendedor de su conciencia mire con recelo al que la compra para explotarla, y que el comprador del derecho de sufragio se considere relevado del recíproco deber que implicó llevarla, haciendo el debido uso de su derecho los electores.

Y como a causa de enajenar su

derecho éstos con la venta del voto no pueden obligar, el comprador del sufragio que considera este como cosa propia no se considera obligado en deber de correspondencia, puesto que pagó la mercancía en virtud de la cual adquirió el título de diputado.

Así están las cosas en España, y este es el motivo de la disparidad que existe entre el pueblo y los gobernantes. Estos se ríen del pueblo sin conciencia y lo explotan, y aquellos pasan su vida de explotados maldiciendo a todos los gobiernos sin darse cuenta que tiene los gobernantes que merece porque él los eligió y en su mano está el renovarlos.

**

En Tarancón y Cañete fueron anuladas las elecciones por infracciones de la ley: pero ni de Cañete y Tarancón se sabe que haya en la cárcel infractor alguno, y pasando con este precedente a repetir la votación, si las mismas causas en igualdad de condiciones producen los mis-

mos efectos, en los distritos de Cañete y Tarancón se reproducirán los mismos hechos y ocurrirán las mismas escenas que en las elecciones anteriores.

Y si esto no es vivir en plena anarquía, que bordea con la anarquizante, le parece a

Yo.

AVISO

Se contestan consultas acerca de constitución y funcionamiento de Positos socializados, Sindicatos, Cooperativas, Cajas rurales, socialización de los Positos constituidos por éstas, emisión de obligaciones territoriales, arreglos de titulación de fincas, abintestados, testamentarios, liquidaciones del Impuesto de derechos reales y otras análogas tendientes al fomento del crédito agrícola, a precios módicos.

Dirigirse, para más detalles, al Director de EL CRITERIO, acompañando sello si se desea respuesta por correo.

COMO TRABAJA NUESTRO DIPUTADO

Una carta interesante para los pueblos perjudicados por la piedra



Sr. D. Joaquín Fanjul.

Mi querido amigo:

Contestando a la recomendación que me hace en favor de varios pueblos de la provincia de Cuenca que han sufrido daños en sus cosechas con motivo de las últimas tormentas, he de manifestarle que el crédito que he de pedirle, con carácter extraordinario, se refiere a la reconstrucción de las obras públicas destruidas por las tormentas, carreteras, puentes, alcantarillas, etc.

También me propongo como medio aunque indirecto de atenuar, en parte, los efectos producidos, impulsar las obras públicas cercanas a las comarcas más necesitadas; mas a pesar de todo ello, como Vd. comprenderá, no siempre puede realizarse lo que desean algunos pueblos, que es que se haga una valoración de daños para que indemnice el Estado, ya que esto implica una dificultad insuperable para el Tesoro; pues en este caso se trataría de 50 a 60 millones de pesetas.

Tan pronto como sea concedido ese crédito extraordinario a que antes aludo tendré presente su interés por dichos pueblos y celebraría poderle complacer.

Siempre suyo afmo. y buen amigo,
Rafael Gasset.

¿Montería?... Si

Hay que ver, hay que ver, hay que ver
Como le cae al pollo
La falda de mujer;
Creo yo, creo yo, creo yo,
Que a ese más le valdría
Quitarse el pantalón.

Hay que verlo jaleando su talle
Y el Kirikiki!
Hay que ver empolvada la cara
Como un maniquí.
Hay que verlo llorando de pena
Con muy malas trazas.

Hay que ver que re-ma-le han subido
Esas calabazas.
Hay que ver, hay que ver, hay que ver
El cambio que han llevado
Las cosas de antisyer;
Creo yo, creo yo, creo yo,
Que se ha desengañado
Del todo la opinión.

Hay que ver a otro pollo corriendo
Nuestras calchetas;
Hay que ver, hay que verlo rabando
En busca de escuelas;
Hay que verlo y de qué mala geta.
Está ese señor
Viéndose ya escupido de todos
Por manguañador.

Hay que ver, hay que ver, hay que ver
Que solo falta uno
Para que sean tres;
Creo yo, creo yo, creo yo
Que esto se arregla pronto
Uniendo uno a esos dos.

Hay que verlo agitando el sombrero
Con mano primo
Hay que verlo limpiando al obrero
El di y el sudor.
Hay que verlo lo que ve con la vista
Del aguilta real

Hay que ver que por gran socialista
Se quiere colar.

Hay que ver, hay que ver, hay que ver
Como estos socios listos
La saben entender
Creo yo, creo yo, creo yo
Que ya los ha calado
Toda la población.
Miecrúz.

SE VENDEN DOS CAMIONES

Uno «Benz», motor 40 H.P.
Otro «Duerkopp», motor 38, por 40 H.P.
Ambos para carga de cinco toneladas.
Razón: en la Administración
de este periódico.

MOSAICO

Calle de San Pedro

Nos creemos en el caso de deshacer una leyenda poniendo los puntos sobre las íes y publicando la verdad para que ciertas tendencias partidistas ocupen el lugar que merecen.

Hace pocos días que a consecuencia del gran revuelo notado entre unas pocas personas de esta capital creímos ver rasgadas las esferas, porque los señores concejales de este Ayuntamiento acordaron por unanimidad dar el nombre de D. Federico Torralba a una calle de esta población.

Los interesados en mortificar al Sr. Alcalde, D. Aurelio Torralba, hijo del Sr. Torralba, médico, homajado por el Ayuntamiento, publicaban la noticia de modo tan apartado de la verdad que el acuerdo de la Corporación le querían hacer que apareciera como obra exclusiva de la alcaldía, haciéndolo así crear a las pobres gentes sencillas, con la manoseada molestia de que se había cometido una ALCALDADA, y la verdad de lo sucedido es que en el acuerdo del Ayuntamiento para perpetuar la memoria del difunto padre del actual alcalde, Sr. Torralba, no tomó parte éste, ni aun siquiera presidió a los reunidos. Y por si esto no fuera bastante para dar el más redundante mentís a eso de la ALCALDADA, sacrificado el cariño de hijo, y después de quedar muy reconocido y agradecido por el satisfactorio acuerdo de todos sus compañeros, los señores concejales, ha suspendido la ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento en todo cuanto se relaciona con honrar la memoria del médico que prestó sus servicios en Cuenca, que fué su difunto padre.

¡Habían sacrificado, en igual caso, los señores interesados en la oposición al homenaje, tanto como ha sido lo sacrificado por el Alcalde D. Aurelio Torralba!

Ponga cada uno la mano en su corazón antes de responder.
Bien dijo el que dijo: «lo mejor no es monearlo».

Dada la digna actitud del caballero Sr. Torralba, creemos de justicia que los mismos señores que tomaron el anterior acuerdo, respetando la delicada situación del Sr. Alcalde, aceptarían sin oposición la decisión de la alcaldía, devolviendo su antiguo nombre a la calle de San Pedro, sin que esto implique que en la misma sea a la vez perpetuado, por acuerdo municipal el nombre del médico Sr. Torralba, como pudiera hacerse por medio de una placa conmemorativa colocada en la fachada de la casa en que vivió y murió el padre del Sr. Alcalde.

Fundación del Sr. Aguirre

Después de tantos años fallecidos, aun está sin formalizar la testamentaria de aquel filántropo. Excelentísimo Sr. D. Lucas Aguirre, titulado, y con razón, el padre de los pobres.

Ahora parece que se intenta identificar las muchas fincas que diseminadas por España posee la Fundación y que reconstituido el capital legado a los pobres por el Sr. Aguirre, previo peritaje, se venderán las fincas en pública subasta para destinar su importe a sostener las obligaciones fundacionales.

Más vale tarde que nunca, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, como Patrono de la Fundación, legítimo administrador de los bienes, no consentirá que tenedores frescos de algunas fincas se las apropien como si fueran sus propios dueños. Pese a su consideración y con arreglo